



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP

INFORME EJECUTIVO PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO

OFICINA DE CONTROL INTERNO
Bogotá, D.C. diciembre de 2022.

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Transversal 22A No 61B -14. Barrio San Luis
PBX (57-1) 263 0603 - Línea de atención al ciudadano 195
Radicación: (314)4889979. Dirección General: (314)4889973
Bogotá DC - Colombia
idep@idep.edu.co
www.idep.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Informe	Pormenorizado del estado de Control Interno
Objetivo del proceso	Evaluar el Sistema de Control interno de manera integral e independiente.
Alcance del informe pormenorizado	De julio a diciembre de 2022
Objetivos del informe de gestión	Teniendo en cuenta que con la expedición del Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, se crea un solo Sistema de Gestión y se alinea con el Sistema de Control Interno, hoy todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo. Esta estructura requiere de un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, este último, aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.
Metodología	Mediante el formato y/o herramienta establecida por la función pública se evalúa el Sistema de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. RESULTADOS DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO:

COMPONENTE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	EL COMPONENTE ESTA PRESENTE Y FUNCIONANDO
Ambiente de control	100%	SI
Evaluación de riesgos	100%	SI
Actividades de control	100%	SI
Información y comunicación	93%	SI
Monitoreo	100%	SI
Resultado Control interno de la Entidad	100%	SI

2. RECOMENDACIONES:

Compone nte	OPORTUNIDAD DE MEJORA
Ambiente de control	<ol style="list-style-type: none">1. Se recomienda dentro de la planeación estratégica de la vigencia 2023 incluir lo relacionado con el cierre de ejecución de la gestión.2. Se recomienda publicar el seguimiento al II semestre de las actividades programadas en el plan de gestores de integridad como se evidencia en el siguiente link de la página del IDEP http://www.idep.edu.co/sites/default/files/PLAN%20GESTORES%20DE%20INTEGRIDAD%202022.pd.3. Se reitera por parte de esta Oficina realizar seguimiento a los riesgos transversales de contratación con el fin de que los gestores de integridad puedan identificar alertas o nuevos controles que fortalezcan el proceso de contratación.4. Se reitera la OM de incluir y aprobar dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño antes de la concertación de los funcionarios en enero de 2023 la implementación del componente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	de capacitación como criterio dentro de la evaluación de desempeño para la vigencia 2023.
Evaluación de riesgos	5. Se recomienda realizar mesas de trabajo para el mes de enero o febrero de 2023 donde se realice revisión y análisis de factores externos e internos para establecer cambios en el entorno que determine nuevos riesgos o ajustes al mapa de riesgos de la Entidad
Información y comunicación	6. Se recomienda socializar con la Alta Dirección, líderes de procesos y servidores públicos del IDEP, el esquema de publicación de la información, confidencialidad e integridad de la información, con el objetivo de fortalecer la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 7. Se recomienda fortalecer la política de seguridad de la información con los elementos puntuales que direccionan la actuación de los funcionarios, contratistas y proveedores en el en el uso y responsabilidad sobre los activos de información y privilegios. 8. Se recomienda realizar plan de acción para continuar con la realización de las OM de los anexos 1 y 2 emitidos en el informe seguimiento aplicación ley 1712 de transparencia y acceso a la información y con la implementación completa del anexo 3 de la resolución 1519 de 2020 los cuales fueron ratificados en el informe de la auditoria de gestión Tecnológica y socializar los resultados del avance en el CIGD

3. CONCLUSIÓN GENERAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	Dentro del marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se encuentran articuladas las dimensiones y políticas de operación con responsables asignados para cada una de ellas. La Entidad cuenta con planes, programas, proyectos, indicadores y otras herramientas de gestión que permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas para la vigencia 2021. Estos elementos fueron evaluados en cada uno de los componentes del MECI. La evidencia de estos resultados son detallados en cada uno de los lineamientos establecidos para la presentación de este informe.
---	----	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

<p>¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):</p>	<p>Si</p>	<p>La Entidad cuenta con modelo de gestión basado en procesos; se encuentran documentados los procesos, procedimientos (actividades, puntos de control, responsables), proyectos, y planes institucionales, los cuales son debidamente aprobados por parte de la Alta Dirección y en esta instancia se evalúa el avance y cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para la vigencia, lo que permite establecer mecanismos adecuados para el cumplimiento del Sistema de Control Interno.</p>
<p>La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):</p>	<p>Si</p>	<p>El esquema de línea de defensa fue adoptado por la Entidad a través de la Política de Administración del Riesgo aprobada en el Comité de Coordinación de Control Interno el 07/11/2018, donde se define las responsabilidades en cada una de las líneas de defensa, esta operatividad se visualiza a través de los Comité Institucional de Gestión y Desempeño y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con la información reportada por los líderes de proceso a través de las diferentes herramientas de gestión; lo que coadyuva a la oportuna toma de decisiones. Adicionalmente se cuenta con la formulación del mapa de aseguramiento donde se visualizó los roles de seguimiento de la 2 y 3 línea de defensa de la Entidad. Los niveles de responsabilidad definido de acuerdo a las líneas de defensa es:</p> <p>LÍNEA ESTRÉGICA: Alta dirección - Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. 1 ° LÍNEA DE DEFENSA: Líderes de proceso 2° LÍNEA DE DEFENSA: Oficina asesora de Planeación - Líderes de procesos de contratación, financiera, talento humano, gestión y defensa jurídica, TIC, servicio al ciudadano, comunicaciones, gestión del conocimiento y gestión documental y los supervisores de contrato de la Entidad entre otros. 3° LÍNEA DE DEFENSA: Oficina de Control Interno</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Hilda Yamile Morales Laverde

HILDA YAMILE MORALES LAVERDE
Jefe Oficina Control Interno

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	<i>Hilda Yamile Morales Laverde</i>
Elaboró	María Margarita Cruz Gómez – Profesional Contratista OCI.	<i>María Margarita Cruz Gómez</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes